Congreso de la República

RESOLUCIÓN Nº 160 -2026-DGA-CR

Lima, 16 JUN. 2026

VISTOS:

El Memorando N.° 228-2026-DGA-CR de la Dirección General de Administración; el Informe N.° 1322-2026-DA-DGA/CR del Departamento de Abastecimiento; los Oficios N° 1006-13-2025-2026-DGP-OM-CR y 1010-13-2025-2026-DGP-OM-CR de la Dirección General Parlamentaria; el Informe N° 1073-2026-APRE-OPPM-OM-CR del Área de Presupuesto; el Memorando N.° 1095-2026-OPPM-OM-CR de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Oficios N° 1006-13-2025-2026-DGP-OM-CR y N° 1010-13-2025-2026-DGP-OM-CR, la Dirección General Parlamentaria solicitó la adopción de las acciones necesarias para la atención de requerimientos vinculados al programa de inducción dirigido a los diputados y senadores electos para el período parlamentario 2026-2031, actividad que se desarrollará los días 1, 2 y 3 de julio de 2026 y que tiene por finalidad facilitar la adecuada incorporación de las nuevas autoridades parlamentarias al ejercicio de sus funciones, contribuyendo al fortalecimiento del sistema bicameral.

Que, mediante el Informe N.° 1322-2026-DA-DGA/CR, el Jefe del Departamento de Abastecimiento informó la necesidad de atender los gastos de pasajes aéreos internacionales y alojamiento de la señora Ana Paola Agudelo García, senadora y vicepresidenta del Senado de Colombia, y del señor Iván Alberto Flores García, Senador de la República de Chile y vicepresidente de ParlAméricas, invitados internacionales que participarán como ponentes en la Mesa de Parlamentarios Extranjeros, proponiendo para dicho efecto el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de Encargo por el importe de S/ 11,000.00 (Once mil y 00/100 soles), en el marco del programa de inducción dirigido a los diputados y senadores electos para el periodo parlamentario 2026-2031, destinado a cubrir los gastos del referido evento, a realizarse los días 1, 2 y 3 de julio del 2026. Asimismo, el citado informe señala que el servidor **JOSAFAT MARTIN EBERMANN GALDÓS,** jefe del Departamento de Abastecimiento, identificado con **DNI 44454637**, será el responsable de la administración de los recursos asignados y de la correspondiente rendición de cuentas;

Que, mediante el Memorando N° 1095-2026-OPPM-OM-CR de fecha 16 de junio del 2026, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, hace suyo el Informe N° 1073-2026-APRE-OPPM-OM-CR emitido por el Área de Presupuesto, mediante el cual se concluye que existe disponibilidad presupuestal por la suma de S/ 11,000.00, para atender el requerimiento formulado, asimismo, se cuenta con la autorización de la Presidencia del Congreso de la República para la atención del referido requerimiento, conforme se aprecia en el proveído consignado en los documentos que forman parte del expediente administrativo.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 40.2 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N.° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N.° 002-2007-EF/77.15 y modificada por Resolución

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° M. PALOMINO Jefa Área de Asesoría Jurídica

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° C. NODA Jefe Oficina Legal y Constitucional

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° G. BERNAL Director Dirección General de Administración

Directoral N.° 004-2009-EF/77.15, establece que el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de Encargo procede para el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación; conforme a los sustentado, solicitado y dispuesto en los documentos de vistos.

Que, el mismo cuerpo normativo establece que se regula mediante Resolución del director general de administración, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones de las adquisiciones, el tiempo del desarrollo de estas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

Que, en el presente caso, la participación de autoridades parlamentarias extranjeras forma parte de las actividades oficiales previstas para el proceso de implementación del Parlamento Bicameral y del programa de inducción de los congresistas electos, constituyendo una actividad institucional de especial relevancia para el Congreso de la República; asimismo, la proximidad de las fechas programadas y la naturaleza de los gastos a efectuar hacen necesario adoptar medidas que permitan asegurar oportunamente la atención de los servicios requeridos.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° M. PALOMINO Jefa Área de Asesoría Jurídica

Que, en consecuencia, habiéndose acreditado la necesidad institucional, la disponibilidad presupuestal y la autorización correspondiente, resulta legalmente procedente autorizar el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de Encargo para la atención de los gastos antes señalados.

De conformidad con el artículo 94 de la Constitución Política del Perú; el artículo 3 del Reglamento del Congreso de la República; la Directiva de Tesorería N.° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada por Resolución Directoral N.° 004-2009-EF/77.15; y demás normas aplicables.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° C. RODA Jefe Oficina Legal y Constitucional

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de Encargo por el importe de S/ 11,000.00 (Once mil y 00/100 soles), a favor del servidor **JOSAFAT MARTÍN EBERMANN GALDÓS**, identificado con DNI N.° 44454637, jefe del Departamento de Abastecimiento, para la atención de los gastos de pasajes aéreos internacionales y alojamiento de los invitados internacionales que participarán como ponentes en la Mesa de Parlamentarios Extranjeros, en el marco del programa de inducción dirigido a los diputados y senadores electos para el período parlamentario 2026-2031, a desarrollarse los días 1, 2 y 3 de julio de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La rendición de cuentas deberá sustentarse en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, sus modificatorias y demás disposiciones aplicables sobre la matera.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

GIANCARLO BERNAL NEGREIROS
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA